

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO

CURSO 2019/2020

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO

1. INTRODUCCIÓN
2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y DE ORGANIZACIÓN
 - 2.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS
 - 2.2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS
 - 2.3. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS
3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR EL ALUMNADO QUE SE INCORPORARÁ AL PROGRAMA
 - 3.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO
 - 3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO
4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS; CURRÍCULUM Y HORARIOS Y RECURSOS HUMANOS.
 - 4.1. CURRÍCULUM Y HORARIO
 - 4.2. AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS
 - 4.3. RECURSOS HUMANOS
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS ÁREAS Y MATERIAS
 - 5.1. ÁREAS DEL CURRÍCULUM BÁSICO
 - 5.2. MATERIAS OPTATIVAS
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA
 - 7.1. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO
 - 7.2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA
8. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS SOCIOLINGÜÍSTICO Y CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO
9. PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL ESPECÍFICA

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente, el marco legal que regula los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se encuentra amparado por el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y por la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como con las Instrucciones 13/2019, de 27 de junio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de la organización y funcionamiento para los centros que imparten ESO para el curso 2019/20. sí mismo Todo ello encuadrado dentro de la LOMCE y la LOE.

En sentido amplio, estos programas, como instrumentos que pretenden compensar las situaciones de desigualdad y discriminación social que se manifiestan en el seno del Sistema Educativo, se inscriben en el marco de un modelo de educación no selectivo, en el que el currículum se conciben como una herramienta abierta y flexible, que deben adaptarse a las características particulares de cada alumno/a.

La finalidad de la programación de segundo y tercer curso que aquí se presenta, es la de facilitar al alumnado que, por presentar dificultades generalizadas de aprendizaje, se encuentre en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos generales de la etapa, pueda desarrollar a través de una reorganización del currículum, las capacidades expresadas en los mencionados objetivos y, en consecuencia, alcance la titulación correspondiente.

Esta medida se aplicará exclusivamente a alumnado que ya ha agotado, sin éxito, otras medidas de carácter ordinario como el refuerzo educativo, las adaptaciones curriculares o la permanencia de un año más en un mismo curso de la etapa.

Dadas las características de nuestro alumnado, durante el curso 2019/20 se desarrollará un Programa de PMAR en el segundo curso de la ESO y un programa en el tercer curso de la ESO.

2.PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y DE ORGANIZACIÓN

2.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Los principios básicos del PMAR son los mismos que se establece, con carácter general, para la E.S.O., es decir:

- a. Comprensividad, entendida como existencia de un tronco común que atiende al

desarrollo de la persona en su totalidad, de acuerdo con sus posibilidades, capacidades e intereses.

- b. Atención a la diversidad, concretada en la acción tutorial, la orientación académico-profesional, la optatividad y las adaptaciones curriculares.
- c. Integración de alumnos y normalización respecto al currículum ordinario.
- d. Evaluación como un componente más del proceso educativo, y que tiene la finalidad de orientar el mismo.
- e. Currículum abierto y flexible, es decir, adaptable en virtud de las características de los alumnos, y que atiende con el necesario equilibrio a todos los tipos de capacidades que intervienen en la etapa.
- f. La educación como compensación de condiciones personales y ambientales que dificultan el progreso académico y socio-profesional.

El PMAR debe adaptarse a las características y necesidades de los alumnos y alumnas que cursan. Entre estas características tenemos: edad, intereses, motivaciones, desfase curricular, capacidades cognitivas y adaptación al centro.

Responderá al principio de máxima normalización, en la medida en que la organización del centro lo permita, lo que implica:

- Mantener la máxima proximidad al currículum ordinario, en particular en lo que se refiere a los objetivos y criterios de evaluación de las distintas áreas y materias que lo integran, si bien con los necesarios ajustes derivados de la nueva organización que el programa impone a las mismas.
- Mantener la máxima integración del alumnado en su grupo-clase de referencia, lo que implica cursar con éste el máximo número de áreas y materias optativas posible, siempre en virtud de las necesidades del alumnado. Especialmente la acción tutorial, la orientación académica y profesional y las actividades complementarias y extraescolares son ámbitos de actuación que deben contribuir a dicha integración.
- Mantener la máxima integración del programa en la organización general de la etapa, participando de las características y principios que el Proyecto Educativo establece para la misma.
- Debe posibilitar al alumnado realizar un aprendizaje significativo y funcional, mediante:
 - La vinculación del nuevo conocimiento con los conocimientos previos y experiencias de los alumnos y alumnas.

- El desarrollo de competencias aplicables a la vida real.
 - El desarrollo de aprendizajes básicos (instrumentales) para la adquisición de nuevos aprendizajes.
 - La adquisición de estrategias y habilidades de aprendizaje aplicables en diversos ámbitos de conocimiento.
- El uso de métodos de enseñanza que impliquen una intensa actividad del alumnado, entendida no sólo como simple manipulación sino como actividad mental y reflexiva.
- El PMAR exige un fuerte seguimiento tutorial. Con respecto al mismo cabe hacer las siguientes consideraciones:
 - La acción tutorial específica con este alumnado girará, principalmente, en torno a los siguientes temas: aprovechamiento del estudio, adaptación al centro, resolución de problemas interpersonales, participación en el entorno e integración en el programa, orientación académico-profesional, toma de decisiones.
 - Es necesario unir la función docente y la función tutorial. Cada uno de los profesores y profesoras que imparten docencia al alumnado de PMAR deberá ejercer un control y realizar un seguimiento estrecho del proceso de aprendizaje en su área. Si bien la función tutorial está íntimamente asociada a la docente en toda circunstancia, en el caso de estos alumnos y alumnas esto cobra una relevancia especial.
 - Debe potenciarse la relación familia-centro, a través de las oportunas reuniones colectivas y entrevistas individuales.

El PMAR tendrá entre sus finalidades principales favorecer la adquisición y desarrollo en el alumnado de un autoconcepto positivo, promoviendo la confianza y seguridad en las propias posibilidades.

2.2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS

Los principios metodológicos del PMAR deben coincidir con los establecidos en el Proyecto Educativo. En particular, es necesario garantizar, a lo largo de las distintas áreas y materias, la utilización de una variedad de métodos, actividades y recursos didácticos.

Se emplearán métodos activos y participativos: métodos de investigación, elaboración de proyectos, trabajo en equipo, trabajo en grupos de distinto tamaño, planificación de actividades de libre elección, etc.

Los métodos de enseñanza deberán adaptarse a las características y necesidades del alumnado. Por este motivo, la selección de los métodos de enseñanza tendrá en cuenta, en primer y principal lugar, el estilo de aprendizaje de aquéllos, lo cual hace necesario identificar y analizar dicho estilo. Así mismo, habrá que considerar, en el desarrollo del currículum, el principio de *individualización*, que supone un proceso continuado de ajuste pedagógico y de ayuda para que los alumnos alcancen los objetivos propuestos.

Se fomentará el sentido práctico y funcional de los aprendizajes en las distintas áreas y materias, enseñando a los alumnos y alumnas, de manera explícita, su posible utilidad en la vida cotidiana.

El trabajo en las distintas áreas y materias potenciará, de manera especial, la adquisición de procedimientos específicos del área y, sobre todo, de estrategias y habilidades para el aprendizaje. Esto tendrá mayor relevancia en la configuración del currículum de los ámbitos científico-tecnológico y lingüístico y social, así como de las materias optativas propuestas para el alumnado.

Se adaptará la metodología a las capacidades del alumnado, pero buscando un equilibrio entre dichas capacidades y las competencias básicas que deben adquirirse en la etapa.

A la hora de seleccionar los métodos de enseñanza, habrá de tenerse en cuenta que un objetivo PMAR es lograr un adecuado nivel de autoestima y autoconcepto así como potenciar las relaciones interpersonales y la participación de los alumnos en su entorno académico y sociocultural (socialización). Por este motivo, deberá atenderse a las siguientes prescripciones:

- Favorecer la interacción profesorado-alumnado y alumnado-alumnado.
- Favorecer el desarrollo de estrategias de comunicación y participación en el aula.
- Organizar las tareas en forma de trabajo en grupo y cooperativo.
- Fomentar la autoevaluación de los alumnos.
- Fomentar la evaluación compartida de profesorado-alumnado.
- Evitar la comparación con los demás alumnos, potenciando el análisis de los progresos con respecto al nivel previo de cada uno de los alumnos.
- Motivar a través del refuerzo social y la valoración positiva de las tareas emprendidas y los logros alcanzados.

Las estrategias metodológicas se apoyarán en secuencias ordenadas y flexibles de actividades y recursos. Estas secuencias serán diseñadas a partir de la lógica del área o materia, pero deberán concretarse y desarrollarse teniendo en cuenta la competencia curricular y el estilo de aprendizaje de los alumnos.

En ningún caso, el enfoque metodológico será homogeneizador. Por el contrario, deberá asegurarse que tanto las actividades como los recursos utilizados son variados.

2.3. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS

Los PMAR tendrán una duración de uno o dos cursos académicos en función de cuando se haya incorporado el alumno o alumna concreto. Este período se podrá ampliar un curso más cuando el equipo educativo considere que sería positivo para el progreso del alumno en su proceso de aprendizaje, siempre que se cumplan los requisitos de edad y tenga posibilidades fundadas de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.

Los alumnos de PMAR no deben constituir un apartado separado e independiente de la vida del centro. Los agrupamientos, confecciones de grupos y horarios, etc. deberán establecerse de acuerdo con este principio.

Como ya se ha indicado, se mantendrá la máxima integración del alumnado en su grupo-clase de referencia, lo que implica cursar con éste el máximo número de áreas y materias posible, siempre en virtud de las necesidades de los alumnos, por ello, no se podrán incorporar todos los alumnos que siguen el PMAR en un mismo grupo ordinario.

El currículum de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo de PMAR, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

La acción tutorial en todos sus aspectos (selección del tutor, coordinación con el resto del profesorado, comunicación con las familias, horario de la tutoría, etc.) deberá potenciar el seguimiento del alumnado, así como la máxima integración de éste en la vida del centro.

La determinación de las áreas comunes y las materias optativas para cada uno de los alumnos que participen en el programa deberá tener en cuenta los intereses y competencias de éste, dentro de las posibilidades organizativas del centro. En todo caso, deberá preservarse el necesario equilibrio entre los distintos ámbitos del conocimiento y las competencias que deben desarrollarse al término de la etapa.

El equipo de profesorado dentro del programa debe ser compacto y con un alto grado de coordinación.

3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR EL ALUMNADO QUE SE INCORPORARÁ AL PROGRAMA

3.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO

Tal como se establece en el art. 39 de la O. 14 de julio de 2016 estos programas están dirigidos preferentemente a aquel alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio y trabajo.

Así pues, podrán incorporarse al PMAR el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:

- Aquel alumnado que haya repetido al menos un curso en cualquier etapa.
- Que una vez cursado 1º de ESO no esté en condiciones de promocionar a 2º de ESO; éstos se incorporan a 2º de PMAR y su programa podría durar 2 cursos.
- O que una vez cursado 2º no esté en condiciones de promocionar a 3º de ESO; éstos se incorporan a 3º de PMAR.
- Aquel alumnado que ha cursado 3º y no está en condiciones de promocionar a 4º podrá incorporarse, excepcionalmente, a un PMAR de 3º para repetir.
- También de forma excepcional, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá incorporarse aquel alumnado que está repitiendo 2º de ESO, y que tras haber agotado otras medidas de refuerzo y apoyo, presente dificultades que le impidan seguir por la vía ordinaria de forma satisfactoria. En este caso, el programa se desarrollará durante 2 cursos, en 2º y 3º.
- Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad durante su escolarización en los anteriores niveles y/o etapas educativas (refuerzo educativo, clases de apoyo escolar, adaptaciones curriculares no significativas y significativas...) sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.
- Existir posibilidades fundadas de que, con la incorporación al programa, podrán desarrollar las competencias previstas en los objetivos generales de la etapa y, en consecuencia, obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.
- Presentar motivación e interés hacia los estudios, así como actitudes favorables para su incorporación al programa, dado que la finalidad de los Programas de Mejora de Aprendizaje y Rendimiento es que los alumnos y alumnas alcancen los objetivos de la Etapa. Este interés se manifestará en los siguientes indicadores, que se interpretarán de manera flexible:
 - Mostrar una cierta conducta de estudio y realizar las tareas cuando se le solicita.
 - Aunque manifiesten desmotivación escolar, ésta ha de deberse a las experiencias repetidas de fracaso (*no intenta las tareas porque no se considera capaz de realizarlas*) y no a la falta de interés, poca capacidad de esfuerzo o rechazo manifiesto por el ámbito académico.
- No mostrar, en general, problemas de comportamiento.
- En este sentido, si bien el PMAR exige del alumnado un cierto interés por lo académico, no puede pedírseles una elevada motivación: en primer lugar, porque la experiencia continuada de fracaso suele llevar aparejada la disminución del esfuerzo; en segundo lugar, porque el cambio organizativo y la atención individualizada que conlleva el programa puede producir en determinados alumnos y alumnas una mejora de la actitud y el rendimiento.

- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, siempre que de ello se derive para el alumno/a un beneficio mayor que el que obtendría cursando el currículum ordinario con adaptaciones significativas.

3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO

El procedimiento a seguir para realizar la propuesta de incorporación del alumnado a un Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento será el siguiente:

- a) En primer lugar se debe valorar la las posibilidades de que con la incorporación a un PMAR el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.
- b) En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, en cuanto al logro de objetivos y las competencias, el equipo educativo, coordinado por quien ejerza la tutoría, valorará la conveniencia de proponer su incorporación a un PMAR.
- c) Dicha propuesta debe quedar recogida en el Consejo Orientador.
- d) La incorporación al programa requerirá el informe correspondiente del departamento de orientación del centro y se realizará una vez oído el alumno o alumna y su familia.
- e) A la vista de las actuaciones realizadas, la persona titular de la jefatura de estudios, con el visto bueno del director o directora del centro, adoptará la decisión que proceda.

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS; CURRÍCULUM Y HORARIOS Y RECURSOS HUMANOS.

4.1. CURRÍCULUM Y HORARIO

El horario lectivo semanal de los alumnos que siguen PMAR será de 30 horas.

Criterios de selección de contenidos correspondientes a cada ámbito

Los contenidos con que se trabajará en los diferentes ámbitos, se seleccionarán siguiendo los criterios que se enumeran a continuación, siempre con la coordinación entre los departamentos implicados:

- Importancia de los contenidos en la estructura de conocimientos de las materias que integran el ámbito.
- Facilidad para su integración y uso inter y multidisciplinar.
- Conexión con la experiencia y el nivel competencial del alumnado.
- Funcionalidad, entendida como capacidad de servir para resolver problemáticas cotidianas relacionadas con el ámbito y para servir de base para progresar en otros aprendizajes.
- Dimensión procedimental, de modo que se puedan utilizar como herramientas y estrategias de aprendizaje.
- Potencial para desarrollar las competencias básicas, en primer lugar las directamente relacionadas con el ámbito y luego las otras. Es importante que puedan ayudar al alumnado a realizar con eficacia tareas en contextos prácticos.

ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL:

Su referente curricular son objetivos y contenidos de 2º y 3º de E.S.O. correspondientes a las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia, con objeto de alcanzar competencias como la expresión y comprensión oral y escrita, el conocimiento y manejo de los elementos básicos de la organización social.

Por el sentido comunicativo de esta área se resaltan los contenidos procedimentales imprescindibles para otras áreas de conocimiento.

ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO:

Su referente curricular son objetivos y contenidos de 2º y 3º de E.S.O. correspondientes a las áreas de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química, y busca alcanzar competencias de cálculo y razonamiento numérico, así como otras capacidades del campo de las ciencias de la naturaleza y sus aplicaciones como la observación, la precisión, el análisis, la resolución de problemas, la indagación ,etc.

El criterio que reside en el desarrollo del currículum de ambas áreas es el de funcionalidad, de forma que los conocimientos que se adquieran sean necesarios y útiles, tanto para aprendizajes posteriores como para afrontar situaciones habituales en la vida.

TUTORÍA:

Una de ellas con el grupo ordinario y con su tutor/a correspondiente, cuyo contenido será el establecido en el Plan de Acción Tutorial.

Una de hora de tutoría específica con la orientadora, cuyo contenido se ajustará a las características y personalidad del alumnado y versará sobre:

- técnicas de trabajo intelectual.
- incremento de la autoestima y de las habilidades sociales.
- programa de enriquecimiento cognitivo.

HORARIO GRUPO 2º PMAR

ÁREAS Y MATERIAS FORMATIVAS	HORAS SEMANALES
ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO	8
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	7
CURRÍCULUM BÁSICO: ➤ tecnología ➤ educación física ➤ religion/valores éticos ➤ inglés ➤ ed. ciudadanía	3 2 1 4 1
OPTATIVAS: (elegir 1 de las que se ofertan) ➤ Francés ➤ Taller de lengua ➤ Taller de matemáticas ➤ Taller de inglés ➤ Taller de jardinería total horas optativas	2
TUTORÍA	2
TOTAL HORAS	30

HORARIO GRUPO 3º PMAR

ÁREAS Y MATERIAS FORMATIVAS	HORAS SEMANALES
ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO	8
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	7
CURRÍCULUM BÁSICO:	
➤ educación física	2
➤ religión/valores	1
➤ música	2
➤ tecnología	3
➤ inglés	3
OPTATIVAS: (elegir 1 de las que se ofertan)	
➤ francés	
➤ taller de inglés	
➤ taller de matemáticas	
total horas	2
optativas	
TUTORÍA	2
TOTAL HORAS	30

4.2. AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS

Los alumnos de PMAR se distribuirán entre tantos grupos de referencia ordinarios 2º y 3º de ESO como permita la organización del centro. En la medida de lo posible, se intentará que en dichos grupos no concurren otras circunstancias especiales (muchos repetidores, alumnos con problemas de comportamiento, alumnos con necesidades educativas especiales...)

Bajo ningún concepto se incorporarán los alumnos de PMAR en un mismo grupo ordinario.

La integración de los alumnos de PMAR en los grupos de referencia no deberá suponer en ningún momento un aumento de la ratio de la clase.

En la medida de lo posible, se facilitará, a los alumnos que cursan el programa, la continuidad con sus compañeros del curso anterior. Se tendrá en cuenta su anterior adaptación al grupo y

los posibles problemas que pudieran surgir.

El currículum de los ámbitos sociolingüístico y científico-tecnológico, así como las actividades formativas de tutoría específica, se desarrollarán en el grupo de PMAR, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de 15 alumnos y alumnas.

Dentro del aula, los agrupamientos serán variados (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo...) flexibilizándolos en virtud de la tarea que deba realizarse y de las preferencias de los alumnos, si bien potenciando, en relación con esto último, la capacidad del alumnado para trabajar con todo tipo de agrupamientos.

4.3. RECURSOS HUMANOS

El equipo educativo está compuesto por todos los profesores/as que imparten clases en los tanto en los ámbitos como en el resto de las áreas.

Los profesores/as que imparten clase en los ámbitos pertenecen a los Departamentos Didácticos de las áreas que integran dichos ámbitos.

Cada ámbito formativo será impartido por un solo profesor/a.

El profesorado que impartirá los ámbitos se seleccionará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Pertenecer al /los departamento/s de las materias que se integran en el ámbito correspondiente.
- Experiencia anterior y conocimiento del programa.
- Conocimiento de materiales y recursos
- En el caso de coincidencia en el interés de su impartición de profesorado de los diferentes departamentos implicados se aplicará la alternancia tanto en los niveles como en las materias, aplicando criterios que favorezcan la mejora del programa y el aprendizaje del alumnado

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL RESTO DE ÁREAS

Además de los ámbitos el alumnado cursará tres materias obligatorias u opcionales, al menos, de las establecidas para la etapa, entre aquellas que no han sido incluidas en los ámbitos, y que serán cursadas por el alumnado en su grupo ordinario.

Entre estas materias se deberá incluir, en todo caso, la primera lengua extranjera. Asimismo, el alumnado cuyo grupo ordinario sea de tercero cursará la materia Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.

Las materias se elegirán en función de los siguientes criterios:

- Contribuir al desarrollo de las competencias clave.
- Estar en concordancia con la perspectiva de continuación de estudios del alumnado.
- Responder a sus intereses y preferencias particulares.

7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

7.1. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

- La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.
- La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
- Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.
- Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.
- El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario, o si continúa un año más en el programa para cursar tercero.
- Podrá acceder al tercer curso ordinario el alumno o la alumna que cumpla los requisitos establecidos en lo relativo a la promoción del alumnado de esta etapa con carácter general establecido en el Proyecto Educativo.
- Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso, podrán permanecer un año más en el programa si reúne los requisitos establecidos de forma general para todo el alumnado.
- En relación a las materias no superadas, dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.

- Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.
- Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo.
- El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

7.2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

De forma general, se entiende la evaluación del programa dentro del marco del Proyecto Educativo. Sin embargo, el carácter excepcional de estos programas como medida extraordinaria de atención a la diversidad exige un proceso de seguimiento y evaluación continua más exhaustivo.

Por ello, es preciso reflexionar sobre los elementos que componen este programa:

- ◆ principios pedagógicos, metodológicos y organizativos.
- ◆ procedimientos y criterios para la selección del alumnado.
- ◆ criterios para el agrupamiento del alumnado.
- ◆ programaciones didácticas de los ámbitos.
- ◆ criterios de selección del resto de materias.
- ◆ criterios de evaluación del alumnado.
- ◆ medidas de atención a la diversidad.
- ◆ programación de la segunda hora de tutoría.

8. PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA

Los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento tienen entre sus finalidades potenciar la acción tutorial como recurso educativo que puede contribuir de manera especial a solucionar las dificultades de aprendizaje y a atender a las necesidades educativas de los alumnos. Para desarrollar dicha acción, los Centros podrán disponer de hasta un máximo de 3 horas lectivas semanales.

Estos alumnos/as tienen por lo tanto dos clases de tutoría, una *compartida* con su grupo de iguales en el curso y grupo en el que están integrados y cuyo tutor/a es el mismo para todos los alumnos/as, y una *no compartida (específica)* con los compañeros/as que componen el PMAR y cuyo tutor/a es el orientador/a del centro.

A continuación vamos a establecer las líneas generales que articularán la acción tutorial no compartida, esto es, la dirigida exclusivamente a los alumnos/as de PMAR y que será desarrollada por la orientadora del centro.

8.1. OBJETIVOS

En virtud de lo expuesto anteriormente se establecen los siguientes objetivos específicos para la acción tutorial de estos alumnos, sin perjuicio de los que sean establecidos para la acción tutorial compartida con el resto de sus compañeros de grupo.

- a) Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del centro, así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás y el entorno del mismo.
- b) Realizar un intenso seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado con especial énfasis en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad para la resolución de problemas, potenciando de esta forma el trabajo de las áreas curriculares.
- c) Analizar la marcha del grupo y las incidencias en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Lograr coherencia en el desarrollo de las programaciones de los profesores del grupo, coordinando la evaluación y arbitrando medidas educativas para dar respuesta a las necesidades detectadas, especialmente las que comprometen a los/as profesores/as que imparten los ámbitos específicos del programa.
- e) Contribuir a desarrollar los aspectos afectivos y sociales de la personalidad para fomentar el crecimiento y autorrealización personal y potenciar la convivencia y la solidaridad.
- f) Ayudar en los procesos de toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro académico y profesional.
- g) Establecer cauces estables de información y comunicación con las familias e implicarlas en actividades concretas de apoyo a las actividades de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en el centro.

8.2. CONTENIDOS

Estos objetivos se desarrollarán mediante la puesta en marcha de distintas actuaciones que se

articularán, básicamente, a través de los siguientes contenidos:

- **Enseñar a ser persona:** (Identidad y autoestima): Supone el planteamiento del desarrollo armónico de la identidad personal del alumno/a, y del logro de una imagen positiva de sí mismo y de unos sentimientos de autoestima y confianza. En este sentido, el medio escolar influye sobremanera. Es evidente que los contenidos de este aspecto deberán estar presentes en la formulación de objetivos, contenidos, y criterios de evaluación de todas las áreas (autoconocimiento, actitudes personales, emociones, afectividad, valores personales, interacciones...). Se podrían establecer sesiones de tutoría como: conócete a ti mismo, cómo me siento, yo y los otros, cómo resuelvo un problema, etc.
- **Enseñar a convivir:** Entre las preocupaciones mayores de los tutores y profesores están algunas conductas problemáticas que determinados alumnos tienen en el centro y que perjudican el clima de aprendizaje en la clase. Todo ello repercute no sólo en los aprendizajes, sino en la convivencia misma. A través de la acción tutorial y orientadora podemos actuar, intervenir y anticiparnos a esos posibles problemas, fomentando una acción positiva que se pueda resumir en educar para la convivencia, contribuyendo de esta manera a la socialización de los alumnos. Se podrían trabajar sesiones de tutoría como: habilidades sociales, técnicas de relajación, actividades para hacer amistades, para tratar los sentimientos, la tensión, etc.
- **Enseñar a decidirse:** La capacidad para tomar decisiones es de gran interés por su incidencia en las situaciones ordinarias de la vida, pero en el planteamiento de la ESO tiene un objetivo concreto: facilitar a los alumnos un método que les permita tomar decisiones sobre los propios estudios, en cuanto a las optativas que deben cursar y a los estudios posteriores que deben realizar, ya que esto se convierte en decisión necesaria.
- **Orientación para el desarrollo de la carrera:** Tradicionalmente se le ha denominado a esta área de intervención como orientación profesional y vocacional. Como sabemos, el individuo en las sociedades actuales puede cambiar varias veces de ocupación, lo que implicará la adopción de un conjunto de decisiones que irán más allá de la mera transición de la institución educativa al mundo del trabajo. Es por ello, que la OE aborde la orientación profesional y vocacional desde esta perspectiva más amplia y ajustada a las necesidades actuales. Al igual que para el resto de alumnado este será un contenido esencial dentro del PAT, por lo que habrá que coordinar las actuaciones llevadas a cabo en el grupo de referencia con las desarrolladas en la tutoría específica.

Esta área de intervención abordará los siguientes campos de actuación:

- a. *Conocimiento de sí mismo:* aptitudes, intereses, personalidad, valores, rendimiento académico, estilo de aprendizaje, forma de trabajar, expectativas, posibilidades familiares y sociales, limitaciones personales o del entorno, etc...
- b. *Información académica y/o profesional:* estructura del sistema educativo, itinerarios formativos -en la ESO, Bachillerato y Formación Profesional-, enseñanzas universitarias, otros tipos de enseñanza y salidas profesionales (educación a distancia, no regladas, formación ocupacional, etc...)

- c. *Proceso de toma de decisiones*: actitud, competencias, libertad y responsabilidad, asunción de riesgos y errores, asertividad, etc...
- d. *Transición a la vida activa*: aproximación al mundo laboral, estrategias de búsqueda de empleo, elaboración de curriculum-vitae, entrevistas personales, etc...

Este conjunto de actuaciones se desarrollarán simultáneamente a lo largo de las distintas sesiones de tutoría específicas así como en intervenciones individuales, tanto con los alumnos/as como con sus familias y profesorado, especialmente los tutores de los grupos naturales en los que se incluyen estos alumnos/as, y los profesores que imparten los ámbitos específicos del PMAR.

8.3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El trabajo en las tutorías se basará fundamentalmente en estrategias didácticas de trabajo cooperativo. Para favorecer la implicación y motivación nos apoyaremos en recursos y estrategias atractivos para el alumnado, visionado de videos, debates, uso del ordenador, dinámicas de grupo, etc

Será importante terminar cada contenido realizando un proceso de reflexión sobre los aspectos trabajados. Para ello, la mediación por nuestra parte será fundamental (¿Para qué creís que hemos hecho esta tarea?, ¿te ha resultado fácil o difícil?, ¿cómo te has sentido?, ¿qué crees que has aprendido?, ¿en qué otras situaciones podrías aplicar lo aprendido?...).

8.4. EVALUACIÓN DE LA TUTORÍA

La evaluación de la tutoría se llevará a cabo a través de un seguimiento continuo y procesual.

Se valorarán, fundamentalmente, los siguientes aspectos:

- El proceso de aprendizaje de los alumnos/as.
- El proceso de enseñanza:

Para llevar a cabo esta evaluación se utilizarán distintas técnicas y estrategias:

- Observación sistemática en clase.
- Entrevistas personales.
- Cuestionarios.

9. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS SOCIOLINGÜÍSTICO Y CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.

Dichas programaciones se incluyen en los departamentos que imparten dichas materias.